

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 134

Sábado 11 de junio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días prevenido en el artículo 790 del Reglamento de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a la misma, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

de Hacienda, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a la misma, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 4 de junio de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.935—1.449

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 53 pinos derribados del monte "Llanillos-Parrilla", y apilados en el sequero de "Arenas", que cubican 12,029 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 6.315 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser

### PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de la anualidad que corresponde reintegrar en este año a la Excm. Diputación Provincial, del anticipo reintegrable concedido por la misma a este Ayuntamiento para instalación del teléfono público, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Piñel de Arriba, 4 de junio de 1960.  
El alcalde, Abundio Martínez.

1.945—1.447

### PIÑEL DE ARRIBA

Rendidas las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen correspondiente. Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular las reclamaciones o reparos que se consideren pertinentes.

Piñel de Arriba, 4 de junio de 1960.  
El alcalde, Abundio Martínez.

1.946—1.448

### PORTILLO

Redactada la cuenta general del Presupuesto extraordinario de adquisición y montaje de una báscula municipal y otros fines, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión

1.940—1.446

### PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de la anualidad que corresponde reintegrar en este año a la Excm. Diputación Provincial, del anticipo reintegrable concedido por la misma a este Ayuntamiento para instalación del teléfono público, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Piñel de Abajo, 4 de junio de 1960.  
El alcalde, Tomás Esteban.

1.940—1.446

30-

examinados durante y horas hábiles de oficio.

Pórtillo, 6 de junio. —El alcalde, A. Sanz.

1.948—1.450

#### ROTURAS

Habiéndose ratificado por este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, los acuerdos municipales de 10 de noviembre de 1958, en los cuales se acordó concertar la operación de crédito siguiente:

*Clasé.*—Anticipo reintegrable, sin interés.

*Cuantía.*—79.900 pesetas.

*Destino.*—Instalación de un centro telefónico.

*Amortización.*—Veinte anualidades iguales, a razón de 3.995 pesetas cada una.

*Garantía.*—El arbitrio sobre la riqueza rústica.

Se exponen al público ambos acuerdos, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Roturas, 30 de mayo de 1960.—El alcalde, Victoriano Bombín.

1.947—1.451

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Rendida la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, conforme previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdenebro de los Valles, 3 de junio de 1960.—El alcalde, José María Argüello.

1.938—1.452

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del último año,

se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 3 de junio de 1960.—El alcalde, José María Argüello.

1.939—1.453

#### VALORIA LA BUENA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para reforzar partidas del Presupuesto de gastos del año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valoria la Buena, 4 de junio de 1960.—El alcalde, Jesús Moro Nieto.

1.943—1.454

#### VIANA DE CEGA

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, la subasta tercera para el aprovechamiento de 9.240 cargas de ramera, que cubican 985.584 metros cúbicos, b. tipo de tasación de treinta mil pesetas, procedentes del monte "Boca Cega", de estos propios.

A las trece horas treinta minutos del mismo día que se celebre la subasta anteriormente descrita, se celebrará en el mismo local y bajo la misma Presidencia, la subasta de 20 cárceles de leña gruesa, que cubican 40.000 metros cúbicos, y 350 palos equivalentes a 35.400 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, procedente también de clara olivación del monte "Boca Cega".

Las condiciones que rigen las restantes subastas se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 11 de 21 de abril próximo pasado.

Viana de Cega, 1 de junio de 1960.—El alcalde (ilegible).

1.936—1.455

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador señor Moreno Rodríguez, en representación de Almacenes Fuente Dorada, contra don Pablo Cermeño Díez, vecino de Medina del Campo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

Una lavadora marca "Otseins"; tasada en 3.000 pesetas.

Tres docenas de pares de medias de cristal; tasadas en 1.620 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Iberia", de cinco lámparas, en perfecto estado, así como la lavadora; tasado en 2.500 pesetas.

Total: 7.120 pesetas.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en el demandado don Pablo Cermeño, vecino de Medina del Campo, Padilla, número 30. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual a los bienes, al diez por ciento efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, 7 de junio de 1960.—Hermenegildo González Menéndez.—Ante mí: El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.969—1.456

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rús-



61150  
TAMBIEN A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

221-  
40-



87150  
TAMBIEN A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



36-

43150  
TAMBIEN A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

tica de los años 1951 a 1957, pertenecientes al pueblo de Velascalvaro, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía de Velascalvaro, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Deudora, doña Primitiva González Villanueva.—Débitos por principal, ruegos y costas: 164,05 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 13, al pago El Barranquillo, de cabida 66-25 áreas; linda Norte, 14, Victorino Gutiérrez; Sur, término de Bobadilla; Este, lindazo, y Oeste, Marquesa de Bendaña.

Deudora, la misma.—Débitos por principal, recargos y costas: 239,49 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 95, al pago La Calzada, de cabida 58-75 áreas; linda Norte, 93, Policarpo Pérez; Sur, 103, Lucía y Teresa Pérez; Este, 94, Micaela Sobrino, y Oeste, 96, Paula Martín.

Deudor, don Federico Manzano Pita.—Débitos por principal, recargos y costas: 173,04 pesetas.

Un pinar al polígono 4, parcela 49, al pago Los Galgos, de cabida 1-45-00 áreas; linda Norte, 110, Luis Pérez; Sur, raya término de Rubí; Este, camino viejo de Medina, y Oeste, 50, María Taramona.

Deudor, don Gonzalo Paradiñas.—Débitos por principal, recargos y costas: 57,31 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 2, al pago Navamolina, de cabida una hectárea; linda Norte, raya término; Sur y Este, 4,

Micaela Sobrino, y Oeste, 1, Clemente Fernández, S. A.

Deudor, don Teodoro Sobrino Sanz.—Débitos por principal, recargos y costas: 84,50 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 109, al pago Carramota, de cabida 51-25 áreas; linda Norte, 108, Felisa Santos; Sur, 58, Castora López; Este, 51, herederos de Pascasio Gutiérrez, Oeste, 110, Pedro Sobrino.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se requiere a los mismos para que en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Velascalvaro, 24 de mayo de 1960.—El recaudador, Jesús Sordo Pastor.

1.973

### Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Corporación, en primera convocatoria, el día cinco de los corrientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Darse por enterado de un decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre creación de la Delegación de Transportes urbanos colectivos de viajeros por autobuses, y nombramiento del primer teniente de alcalde, don Tomás Bulnes Alonso-Villalobos para el cargo de delegado.
3. Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre adquisición de terrenos para cedérselos al Patronato Francisco Franco, con destino a la construcción de viviendas.
4. Nombrar una Comisión especial para que estudie y formule propuesta sobre la petición de nuevas tarifas en el suministro de agua al vecindario.
5. Abonar un porcentaje de mejoras y gestión técnica por aprovechamientos en el monte Antequera.
6. Aprobar las condiciones para contratar, mediante concurso, el servicio de transporte de carnes desde el Matadero Municipal a los establecimientos de venta.
7. Acceder a la petición del Patronato de San Pedro Regalado de una subvención de seiscientos mil pesetas por la construcción de un grupo escolar de diez grados en dicha barriada.
8. Aprobar las bases para nombrar, mediante concurso, gestor afianzado encargado de la recaudación de varias exacciones municipales.

9. Aprobar y tramitar un suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario, por importe de pesetas 768.667,60.

10. Aprobar y tramitar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, importante en total 68.398.536,34 pesetas, en posición de nivelado.

11. Aprobar y tramitar el presupuesto especial de Urbanismo para el año 1959, importante en total 13.828 pesetas; y

12. Felicitar a los jefes y personal que han intervenido en la confección de los presupuestos para el año próximo y han desarrollado acertada labor merecedora de elogio.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.779

Don José M.ª Peláez Suárez, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, el día cinco de los corrientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
  2. Quedar enterada de una resolución de la resolución de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para el cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1958, por la que se daban normas para la formación de los presupuestos municipales y provinciales.
- Agradecer muy expresivamente el nombramiento del Ayuntamiento como cofrade de honor de la Cofradía de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.
4. Conceder una gratificación al conserje de la Casa Consistorial por trabajos extraordinarios.
  5. Autorizar el reingreso de un ordenanza en situación de excedencia voluntaria.
  6. Conceder la jubilación voluntaria que ha solicitado una encargada de limpieza.
  7. Abonar diferencia de haberes correspondiente a un jubilado.
  8. Desestimar la petición de mejora de haber pasivo de un agente de la Policía Municipal.
  9. Tomar en consideración con todo interés y complacencia y pasar al delegado municipal de Cultura y a la Comisión co-

rrespondiente, para que informen a efectos de desarrollo y organización, una propuesta de la Alcaldía sobre creación de un Museo Vallisoletano de Arte Contemporáneo a base de numerosas y valiosas obras artísticas del pintor vallisoletano, de prestigio internacional, don Eduardo García Benito, que las ha ofrecido y a quien el Ayuntamiento expresa su profundo agradecimiento por tan espléndida donación.

10. Adjudicar definitivamente la subasta de un automóvil municipal a don Fructuoso Oviedo Monterrubio; y

11. Aprobar altas y bajas en dos arbitrios y una relación de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José M.<sup>a</sup> Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.780

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan las atribuciones y deberes de los gobernadores civiles y de una Orden del Ministerio de Agricultura por la que se fija el precio índice para las subastas de aprovechamiento de productos forestales.

3. Reconocer un quinquenio reglamentario.

4. Quedar enterada de la jubilación, por edad, de un médico titular.

5. Conceder licencias de obras a don Francisco Scrimieri, don Manuel Nieto, doña Encarnación Hernández, don Aureliano Castro y don Leopoldo García Yagüe, y para acometida al alcantarillado a don Mariano Redondo.

6. Denegar una licencia solicitada para decoración de local en la calle Tudela, número 2.

7. Conceder terreno del Cementerio a dos particulares.

8. Desestimar la petición de una empresa anunciadora para instalar en la vía pública aparatos luminosos indicadores de los nombres de las calles.

9. Desestimar una petición de permuta de caseta del Mercado de las Delicias por otra del Mercado del Val.

10. Conceder una sepultura en propiedad y reconocer derechos de enterramiento en otras dos.

11. Acceder a la petición de la viuda de un bombero fallecido en acto de servicio para que sea prorrogado el usufructo de la sepultura o concederla gratuitamente otra sepultura a perpetuidad en determinadas condiciones.

12. Vender y adjudicar papel inservible almacenado en la Casa Consistorial.

13. Sustituir la caldera de la calefacción del Matadero municipal.

14. Aprobar tres cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena; y

15. Aprobar cuatro relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.921

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente en primera convocatoria el día diecinueve de los corrientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se autoriza el funcionamiento de la Central Lechera Vallisoletana, S. A.

3. Quedar enterada de testimonio de gratitud de la Federación Astur-Leonesa de Natación por las facilidades que ha dado este Ayuntamiento para la celebración de festivales de natación en nuestra ciudad.

4. Quedar enterada de la felicitación de la Escuela de Artes y Oficios por el acuerdo de crear un museo vallisoletano de arte contemporáneo.

5. Quedar enterada de un escrito de agradecimiento de la Comisión Ejecutiva del Patronato de San Pedro Regalado por la subvención de seiscientos mil pesetas que este Ayuntamiento ha concedido como ayuda para la construcción del segundo grupo escolar de diez grados que el Patronato ha edificado.

6. Abonar el importe de varias adquisiciones de terrenos

7. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

8. Aprobar una moción de la Alcaldía sobre la instalación de un museo papirofléctico con la colección donada por el doctor don Vicente Solórzano Sagredo.

9. Conceder ayuda económica a la Junta parroquial del Barrio de la Victoria.

10. Conceder licencias de obras a don Laureano Pérez, don Ezequiel Villanueva, don Heliodoro Carrión, don Julián García Jiménez y don Antonio Sanz Vinuesa; y para acometidas al alcantarillado a don Félix Caballero, don Julio García Torres y Jefatura de Obras Públicas.

11. Conceder terreno del Cementerio a tres particulares.

12. Aprobar el acta de recepción definitiva de obras ejecutadas en el Matadero municipal.

13. Abonar el importe de obras realizadas en la casa del guarda del monte «Esparragal».

14. Tomar en consideración un dictamen de la Comisión de Instrucción Pública relativo a la instalación del museo municipal de arte contemporáneo que el Ayuntamiento ha acordado crear en la antigua iglesia de la Pasión, y a este efecto que por la Sección municipal de Arquitectura se haga el estudio técnico para precisar las posibilidades de dicho inmueble para el fin expresado.

15. Pasar a informe de la Intervención de Fondos y a la Comisión de Hacienda un aumento de gratificación solicitada por los maestros encargados de la enseñanza nocturna para analfabetos.

16. Abonar gastos de limpieza de varias escuelas y pasar a la Comisión de Hacienda una propuesta de aumento de los mismos.

17. Conceder un premio «Onésimo Redondo» a la señorita María del Pilar Calahorra de Diego.

18. Autorizar varias adquisiciones de materiales diversos servicios.

19. Aprobar las condiciones para contratar, mediante subasta, el derribo de un chalet en la calle Dos de Mayo, adquirido por el Ayuntamiento.

20. Aprobar las condiciones económicas para dos subastas de aprovechamiento del monte «Esparragal».

21. Aprobar cuentas del Refugio de Indigentes y una relación de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

4.073